



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 018-R-UNICA-2024

Ica, 10 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 3121-2023-GORE-ICA-DREI/D, Carta N° 001-2023/ALC/MDPN, y Carta N° 295-2023/MDCHB, referente a la apertura de filiales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, de acuerdo al artículo 7 del Estatuto Universitario, la Universidad tiene como fin, *entre otros*, 7.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, y 7.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Universitario, la Universidad tiene como misión "Formar profesionales, con alto nivel académico; fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País";

Que, estando al artículo 19 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. (...); donde el artículo 21 inciso 21.14 del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias";



Que, mediante Carta N° 295-2023/MDCHB de fecha 28 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, peticiona que se considere a la provincia de Chincha como lugar para aperturar nuevas filiales de la Universidad, con las siguientes Facultades: Derecho, Contabilidad, Administración, Economía y Negocios Internacionales; todo ello en beneficio de la comunidad estudiantil de la provincia de Chincha; asimismo el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con Carta N° 001-2023/ALC/MDPN solicita se considere la apertura de nuevas filiales;

Que, el Director Regional de Educación – Ica con Oficio N° 3121-2023-GORE-ICA-DREI/D remite información referente a los diagnósticos y/o análisis territorial de la demanda no atendida de educación universitaria pública en el área de influencia de la Región Ica. Por lo que, solicita se considere esta información como aporte para el análisis que permita desarrollar acciones coordinadas para el incremento de vacantes en la admisión a la universidad, para reducir la brecha de acceso a la educación universitaria de los alumnos de la educación básica que egresan anualmente en la Región Ica;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024, acordó por unanimidad conformar la Comisión Especial, que evaluará la apertura de nuevas filiales, para las Facultades de: Derecho y Ciencia Política, Contabilidad, Administración, Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, integrada por: Dr. Manuel Antonio Acasiete Aparcana Vicerrector Académico (e), Dr. Dante Fermín Calderón Huamani Vicerrector de Investigación (i), Mag. Roberto Fredy Cerpa Rodríguez Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Orlando Terry Gabriel Hernández Decano (e) de la Facultad de Administración, Dr. Constantino Eleodoro Martínez García Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, Mag. José Ernesto Rojas Campos Decano (i) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Mag. Michael Vladimir Alcázar Huarcaya director de la oficina de Gestión de la Calidad;

Estando al *Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR la Comisión Especial, que evaluará la apertura de nuevas filiales, para las Facultades de: Derecho y Ciencia Política, Contabilidad, Administración, Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, integrada por:

- Manuel Antonio Acasiete Aparcana
Vicerrector Académico (e)
- Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
Vicerrector de Investigación (i)
- Mag. Roberto Fredy Cerpa Rodríguez
Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Dr. Orlando Terry Gabriel Hernández
Decano (e) de la Facultad de Administración

- Dr. Constantino Eleodoro Martínez García
Decano (e) de la Facultad de Contabilidad
- Mag. José Ernesto Rojas Campos
Decano (i) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
- Mag. Michael Vladimir Alcázar Huarcaya
Director de la oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 2º: COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes, Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Oficina de Admisión, Oficina de Gestión de la Calidad, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marsha
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



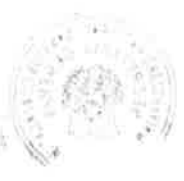
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

THE SECRETARY OF THE ARMY



GENERAL DENNIS H. HEUSE
SOLDIER'S SERVICE CENTER



100